

Constancia secretarial: Manizales, 6 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado al ejecutado HÉCTOR JAIME VALENCIA MARÍN del mandamiento de pago; sin embargo, en la demanda se informó la dirección física carrera 43 # 12 – 15, barrio Estambul de Manizales, Caldas.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al demandado HÉCTOR JAIME VALENCIA MARÍN a la dirección física carrera 43 # 12 – 15, barrio Estambul de Manizales, Caldas y conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del demandado HÉCTOR JAIME VALENCIA MARÍN, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 15 de febrero de 2024

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ed7c001878f04966b3f1b1ca01f1894ec4365e95d57f61eca910602b5ec0ad**

Documento generado en 14/02/2024 08:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>